

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2169 *Acuerdo de 1 de febrero de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se resuelven solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 1 de febrero de 2010, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los/la solicitantes que seguidamente se expresan, a los/as cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Betrián Cabezas, Cristina Eugenia	Valenciano.
Bono Romera, Nuria	Catalán.
Fernández Bacarizo, Rebeca	Valenciano y catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los/as solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Aparicio Mínguez, Celia	Gallego.
Aranda Pardillos, José Luis	Aragonés.
Calero Marzá, María Lidón	Aragonés.
Castro Antonio, José Luis	Gallego.
Cinto Lapuente, María Victoria	Vasco.
Cuenca García, Leonor Ángeles	Vasco.
Fernández Bacarizo, Rebeca	Aragonés.

Apellidos y nombre	Derecho
Iglesias García-Villar, Miriam	Gallego.
López Asín, María Victoria	Aragonés.
Marquina Serna, Eduardo	Aragonés.
Oliver Alonso, Iván	Aragonés.
Pesqueira Caro, Marta	Aragonés.
Picatoste Sueiras, Ignacio Alfredo	Gallego.
Sánchez Morán, Ignacio.	Aragonés.
Soriano Guzmán, Francisco José	Aragonés.
Subijana Zunzunegui, Ignacio José	Vasco.

Madrid, 1 de febrero de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.